



DECRETO EXENTO: N° 4765/
CAUQUENES, 12 OCT 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de reconocimiento de bienios de doña PAULINA ROSA MORA CERDA, docente de Educación General Básica en el Departamento de Educación Municipal de Cauquenes.
- Decretos Alcaldicios N° 1678 de 01.07.2022, N° 1676 de 01.07.2023, N° 1674 de 01.07.2023, n° 1984 de 02.08.2023, N° 3004 de 08.11.2023, N° 3055 de 08.11.2023, N° 3116 de 14.11.2023, N° 3386 de 12.12.2022, N° 3518 de 29.12.2022, N° 3535 de 30.12.2023 y N° 1681 de 20.06.2023.
- Certificado de antigüedad del Colegio Manso de Velasco de fecha 14.06.2023.
- Decretos Alcaldicios N° 2028 de 23.06.2021, N° 2380 de 23.07.2021, N° 2745 de 18.08.2021, N° 3020 de 06.09.2021, N° 3272 de 27.09.2021, N° 3271 de 27.09.2021, N° 3362 de 01.10.2021, N° 3361 de 01.10.2021, N° 3522 de 18.10.2021, 3521 de 18.10.2021, N° 3807 de 02.11.2021, N° 3810 de 02.11.2021, N° 4274 de 01.12.2021 y N° 4273 de 01.12.2021, todos de Ilustre Municipalidad de Ñiquén.
- Certificado de cotizaciones previsionales de fecha 23.07.2023.
- Decreto Exento N° 4863 de fecha 16.11.2022 que delega la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa a Jefe Daem.
- El DFL N° 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264, de 1991, del Ministerio de Educación
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de Contraloría General de la República y las leyes que la complementan.

CONSIDERANDO:

- Los años de servicio acreditados por la docente en conformidad el artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el reconocimiento de tiempo servido y número de bienios cumplidos, a contar de la fecha del presente decreto, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, a la Profesional de la Educación que a continuación se indica:

NOMBRE : PAULINA ROSA MORA CERDA
R.U.N. : 17.854.140-4
CARGO : DOCENTE
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE POCILLAS
JORNADA : DIURNA

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

Colegio Manso de Velasco	: 02 años - 00 meses - 00 días
Municipalidad de Ñiquén	: 00 años - 06 meses - 03 días
Daem Cauquenes	: 00 años - 15 meses - 15 días
Total años de docencia calculados al 24/07/2023	: 02 años - 21 meses - 18 días

BIENIOS RECONOCIDOS AL 24.07.2023 : 01

2.- PÁGUESE la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL N° 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 19.070, y Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación.

3.- IMPUTESE, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.



ANOTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA ALCALDESA
En Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022
Jefe Depto. Educación
ALCALDESA
SUAZO ULLOA

Distribución:

- Interesado (a).
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.